



***RESOLUCIÓN R-1027/19, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38" DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.***

Una de las misiones del Campus Mare Nostrum es promover acciones dirigidas a convertir a la Región de Murcia en un lugar atractivo para el intercambio científico y la discusión de resultados y avances entre investigadores de todo el mundo. Por ello, desde el proyecto Campus Mare Nostrum 37/38 (CMN) se ofertarán ayudas para la realización de actividades, jornadas, congresos, etc. cuya temática coincida con alguno de los objetivos estratégicos de CMN.

Siendo la Universidad Politécnica de Cartagena parte del Campus de Excelencia CMN, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 72/2013, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto Integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Hacer pública la CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38" DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020.

**SEGUNDO.-** La presente convocatoria se registrará por las normas específicas contenidas en sus correspondientes bases; así como en lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena para el desarrollo y financiación del proyecto de Campus de Excelencia Internacional de carácter regional europeo 'Mare Nostrum 37/38', publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el 23 de enero de 2012.

**TERCERO.-** Corresponde al Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena la facultad de resolución sobre la concesión o denegación, que deberá producirse como máximo en el plazo de 6 meses contados a partir del día siguiente a la fecha de finalización del correspondiente plazo de presentación de solicitudes y que pondrá fin a la vía administrativa. En el supuesto de que no se dicte resolución en el plazo señalado, se entenderán desestimadas las solicitudes.

**CUARTO.-** La resolución de concesión o denegación de las solicitudes se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la UPCT y en la página Web del Campus Mare Nostrum (<http://www.campusmarenostrum.es>)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

Cartagena, a 18 de diciembre de 2019



Alejandro Díaz Morcillo

## BASES

(R-1027/19, de 18 de diciembre)

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria persigue el desarrollo y cumplimiento de los objetivos estratégicos del Campus Mare Nostrum a través de la realización de jornadas y actividades que involucren uno o más de dichos objetivos y que se detallan a continuación.

Los objetivos estratégicos del Campus Mare Nostrum son los siguientes:

- Fomento de la Cultura innovadora y la Innovación orientada al Mediterráneo.
- Fomento de la Calidad e Innovación Docente para el EEES.
- Desarrollo de actuaciones para proyectar internacionalmente el CMN en todos sus ámbitos, especialmente en el área del Mediterráneo.
- Desarrollo de un campus social orientado al compromiso, responsabilidad social y sostenibilidad con el entorno.
- Fomento de la creación y transferencia del conocimiento y de resultados de la investigación a la Región de Murcia.
- Impulso del emprendimiento y la creación de empresas valorizando el conocimiento.
- Potenciación de la formación y la especialización de los recursos humanos.
- Apoyo a las capacidades económicas y de conocimiento de la Región de Murcia y su integración en la economía global.
- Promoción la I+D+i cooperativa y multidisciplinar entre todos los agentes públicos y privados.
- Favorecer la creación y participación en redes.
- Adaptación de Infraestructuras para el crecimiento del CMN en el ámbito del EEES.

### 2. BENEFICIARIOS

Podrá acogerse a esta convocatoria el personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena, de forma individual o formando equipos docentes en los que podrá integrarse como colaborador personal externo a esta Universidad indicando quién de los integrantes del grupo será el coordinador responsable de la jornada/actividad. Dicha coordinación recaerá siempre en personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena.

### 3. REQUISITOS

- 1.- Cada profesor podrá participar en una sola jornada/actividad, bien como coordinador o bien como participante en un grupo de trabajo.
- 2.- El coordinador de cada jornada/actividad deberá ser personal docente e investigador de la Universidad Politécnica de Cartagena.

### 4. PRESENTACIÓN Y PLAZO

La solicitud se realizará en el modelo que figura como Anexo 1 de la presente Convocatoria.

Las solicitudes, deberán ser presentadas en el Registro General de la UPCT, hasta el día **20 de enero de 2020**. Las actividades objeto de la presente convocatoria deben realizarse con anterioridad al **30 de septiembre de 2019**.

### 5. CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto n.º 101/2019, de 29 de mayo, cofinancia las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente.

Las ayudas tienen una cuantía máxima de 500 € a percibir por cada beneficiario.

El importe total de esta convocatoria de becas es de 3.500 € y se imputarán a la partida 301466.Z022.321B del presupuesto de la Universidad Politécnica de Cartagena.

### 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión compuesta por:

- El Vicerrector de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo de la Universidad Politécnica de Cartagena o persona en quien delegue, que actuará de presidente.
- Vicerrector de Planificación Económica y Estratégica de la Universidad Politécnica de Cartagena o persona en quien delegue.

- La Jefa del Área de Relaciones Internacionales.
- Coordinador de Campus de Excelencia Internacional.
- Coordinador de Relaciones Internacionales.

En la selección de las jornadas/actividades presentadas se utilizarán los siguientes criterios:

1. Viabilidad de la propuesta teniendo en cuenta los objetivos que plantea.
2. Justificación del interés de la jornada/actividad en el marco de CMN.
3. Cooperación con países de la Cuenca del Mediterráneo para el desarrollo de la jornada/actividad.
4. Interés y objetivos estratégicos del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo.

## **7. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de resolución al Rector de la Universidad, la cual se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad y en la página web de CMN. La propuesta de resolución estará compuesta por una relación de aspirantes con propuesta de concesión y otra con los aspirantes a los que se les formula propuesta de denegación y la causa de la misma.

La Comisión se reserva el derecho a hacer varias valoraciones de las nuevas propuestas que vaya recibiendo, siempre y cuando estén dentro del plazo establecido en esta convocatoria, con el fin de favorecer el desarrollo de un mayor número de actividades que cumplan los requisitos de la convocatoria hasta agotar el presupuesto dotado para esta convocatoria.

Contra esta propuesta de resolución los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes en el plazo de 3 días naturales ante la Comisión de Valoración, las cuales, en unión de la propuesta de resolución elaborada por la Comisión, el informe de la misma, y el resto del expediente será elevado al Rector para la resolución definitiva.

## **8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS**

Una vez concluida la jornada/actividad, el beneficiario elaborará una memoria final que se enviará al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo

(vicrice@upct.es) antes del **15 de octubre de 2020**. Junto a esta memoria técnica, habrán de remitirse a este Vicerrectorado los documentos justificativos del gasto ejecutado.

Una vez presentada la Memoria Final el Coordinador y, en su caso, los miembros del equipo de trabajo que figuren en dicha Memoria, podrán solicitar una certificación o diploma de participación.

## **9. DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

La memoria final de los resultados de las jornadas/actividades podrán ser publicados en la página web del CMN. La Universidad Politécnica de Cartagena podrá asimismo divulgar, por los medios que considere oportunos, dichas experiencias con el fin de facilitar el conocimiento de las mismas a la comunidad universitaria.

Los adjudicatarios deberán hacer constar de forma expresa la ayuda recibida por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena al amparo de la presente convocatoria de Campus Mare Nostrum de Excelencia Internacional en todos los documentos, publicaciones, resultados de la investigación u otros medios de difusión, relacionados con la actividad desarrollada.

### ANEXO I

**FORMULARIO DE SOLICITUD. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CAMPUS MARE NOSTRUM 37/38" CURSO 2019/2020.**

Datos del solicitante/coordinador				
NIF	Apellidos	Nombre	Teléfono	E-mail

Relación completa de los miembros del grupo		
NIF	Apellidos y nombre	Centro al que pertenece

1.- Objetivos de la jornada/actividad.



**2.- Justificación del interés de la jornada/actividad en el marco de CMN.  
(máximo. 30 líneas)**

El/la solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en las BASES de la presente Convocatoria.

En Cartagena, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20.....

**Fdo.:**

**VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA**

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos personales aplicable a la Universidad Politécnica de Cartagena (en adelante UPCT) y publicada en el buscador de normativa UPCTlex (<https://lex.upct.es/>) dentro del área temática *Protección de datos*, se le informa de que el tratamiento de sus datos personales aportados en esta solicitud, así como aquellos contenidos en la documentación que en su caso se acompañe, es realizado por la UPCT, con CIF Q8050013E y con domicilio fiscal en la Plaza del Cronista Isidoro Valverde s/n - Edificio Rectorado - 30202 Cartagena, con la finalidad de controlar la documentación de entrada y salida de la universidad, así como atender y gestionar las solicitudes, reclamaciones, alegaciones y recursos presentados.

Puede ejercitar los derechos generales de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad mediante comunicación escrita y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General en la misma dirección del domicilio fiscal de la UPCT o bien a través del Registro electrónico accesible en la Sede Electrónica de la UPCT, <https://sede.upct.es/>, mediante el trámite "Expone, solicita" dirigido al Delegado de Protección de datos.